



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00450860- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Geol. Lucia PAREDES, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2569/2024;

Que Cuenta con la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda y será solventado con recursos del Convenio entre Convenio entre la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofe y Protección Civil – Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba y esta Facultad aprobado por Resolución Decanal N° 1403/2022 y renovaciones del convenio;

Que la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Geol. Lucia PAREDES (D.N.I: 35.576.763), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Julio de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl